

SJ. **0754--**

Manizales, **25 JUN 2018**

Señora
MARLENY MAYA VÉLEZ
Carrera 33A No. 49 BIS, teléfono móvil 3203183046
Ciudad

Asunto: Derecho de petición presentado el día 14 de junio de 2018

En atención al asunto de la referencia, donde informa que ha solicitado a la Junta Regional de Invalidez de Caldas valoración de la pérdida de capacidad laboral de su cónyuge MARINO VELÁSQUEZ DÍAZ, con el fin de instaurar conciliación extrajudicial en contra del Municipio de Manizales para que repare los daños ocasionados por el accidente sufrido por el señor VELÁSQUEZ DÍAS, permítame comunicarle que esta entidad territorial estará atenta a la solicitud de conciliación extrajudicial que será presentada ante las Procuradurías Judiciales para Asuntos Administrativos; la cual será puesta a consideración del Comité de Conciliación y Defensa judicial del Municipio, previa a la programación de la audiencia que efectúe el Procurador Judicial de conocimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.1.6 del Decreto 1069 de 2015.

Cordialmente,



ASMED HEREDIA RAMÍREZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría Jurídica

Proyectado por: Jorge Eduardo Ceballos Ríos
Profesional Especializado - Secretaría Jurídica



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**